

Alvarez, Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche.

Sevilla, 19 de febrero de 1990.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA*
CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 9 de febrero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Nieves Moreno Vida, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.89 (Boletín Oficial del Estado, de 20.3.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado, del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D^a María Nieves Moreno Vida, Profesora Titular de esta Universidad adscrita al Área de Conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social».

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Derecho Financiero y Derecho del Trabajo».

Granada, 9 de febrero de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 9 de febrero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Sánchez-Montes González, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Historia Moderna.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Historia Moderna», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.89 (Boletín Oficial del Estado, de 20.3.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado, del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Francisco Sánchez-Montes González, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Historia Moderna».

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Historia Moderna y de América».

Granada, 9 de febrero de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 9 de febrero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Jerónimo Barranco Navarro, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Psicología Social.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Psicología Social», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.5.89 (Boletín Oficial del Estado, de 20.6.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado, del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Jerónimo Barranco Navarro, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Psicología Social».

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Sociología y Psicología Social».

Granada, 9 de febrero de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 9 de febrero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Pablo Néstares Pleguezuelo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Expresión Gráfica Arquitectónica.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.89 (Boletín Oficial del Estado, de 20.3.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado, del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Pablo Néstares Pleguezuelo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica».

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería».

Granada, 9 de febrero de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 9 de febrero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Sánchez Alhomo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Psicología Social.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Psicología Social», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.5.89 (Boletín Oficial del Estado, de 20.6.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado, del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. José Sánchez Alhomo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Psicología Social».

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Sociología y Psicología Social».

Granada, 9 de febrero de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 16 de febrero de 1990, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Geólogos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 264/1.989, de 27 de Diciembre, por el que se regula el procedimiento de acceso a la condición de funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía en las tres primeras Opciones de Empleo Público, incluida la de 1.988, y en lo previsto en el Decreto 23/1.988, de 10 de Febrero (BOJA nº 17, de 1 de Marzo), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1.988, de esta Comunidad Autónoma, y con el fin de atender las necesidades de personal de esta Administración, esta Consejería de Gobernación, en ejercicio de las competencias que le están atribuidas en los artículos 5 y 37.1 de la Ley 6/1.985, de 28 de Noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, Decreto 130/1.986, de 30 de Julio, y artículo 28.º del Decreto 255/1.987, de 28 de Octubre, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Geólogos, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1.- NORMAS GENERALES.

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir 3 plazas en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Geólogos, de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) 1 plaza, para la promoción interna prevista en el artículo 37.2 del citado cuerpo legal.
- b) 2 plazas, para el sistema de acceso libre.

Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los sistemas.

1.2.- Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre. A tal efecto, la evaluación de las pruebas del sistema de promoción interna finalizará antes que las correspondientes al sistema de acceso libre.

1.3.- A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1.985, de 28 de Noviembre, el Decreto 264/1.989, de 27 de Diciembre, y las bases de la presente convocatoria.

1.4.- Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, tendrán preferencia sobre el resto de los aspirantes seleccionados para cubrir las vacantes ofertadas del Cuerpo Superior Facultativo, opción: Geólogos.

1.5.- El procedimiento de selección de los aspirantes será el sistema de oposición.

1.6.- Con carácter previo, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 39 y 40 del Decreto 264/1.989, antes citado, al personal que aspire a acceder por el turno de promoción interna o al que preste o haya prestado servicios en la Administración de la Junta de Andalucía como contratado administrativo o interino, siempre que el nombramiento como funcionario de empleo interino o la contratación administrativa de colaboración temporal se hubiera producido con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 6/1.988, de 17 de Octubre, de modificación de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 6/1.985, se le valorará los servicios prestados en las distintas Administraciones Públicas.

Dicha valoración será únicamente referida hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, y deberá ser publicada en los mismos lugares que las listas de admitidos, al menos con 48 horas de antelación a la fecha de celebración del primer ejercicio.

1.7.- La oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

-Primer ejercicio.-

Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas de respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, sobre el programa de materias que figura en el Anexo IV de la presente Orden. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 60 minutos.

Las respuestas erróneas se valorarán negativamente

-Segundo ejercicio.-

Consistirá en la realización de un ejercicio práctico adecuado a las funciones a realizar en el puesto de trabajo al que se aspira y relacionado con el programa de materias.

- Tercer ejercicio.-

Consistirá en la exposición por escrito de dos temas extraídos al azar de entre el programa de materias, durante un tiempo máximo de 4 horas, que serán leídos posteriormente por el candidato en sesión pública. A los efectos indicados se extraerán dos temas de cada uno de los dos grupos de materias de que consta el programa, eligiendo el opositor uno por cada grupo. Compondrá el primer grupo el temario común y el segundo el temario específico.

El orden de lectura de los ejercicios por los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "H", de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 13 de marzo de 1.989 (Boletín Oficial del Estado de 16 de Marzo), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 9 de marzo de 1.989, de aplicación supletoria.

1.8.- Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

El primer ejercicio de la Oposición no comenzará antes del primer día del mes de abril de 1.990, determinándose en la Resolución que se indica en la Base 4.1. el lugar y la fecha exacta.

1.9.- En las pruebas selectivas se establecerá para las personas con minusvalías que lo soliciten, de acuerdo con la Base 3.6, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

1.10.- El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos, sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

1.11.- El programa que ha de regir estas pruebas selectivas, es el que figura publicado como Anexo IV.

1.12.- No se exigirá a los participantes el pago de derechos de examen, ni será necesaria la previa inscripción en las Oficinas de Empleo para participar en las pruebas selectivas.

2.- REQUISITOS PARA LOS CANDIDATOS

2.1.- Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión del título de licenciado en Geología.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.2.- Los aspirantes por promoción interna, deberán reunir además los siguientes requisitos:

- a) Encontrarse en la situación de servicio activo, servicios especiales o servicios en otras Administraciones Públicas, en alguno de los Cuerpos de la Junta de Andalucía del Grupo B recogidas en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, o, de conformidad con lo previsto en el artº 25 y demás preceptos de la Ley 6/1.985, de 28 de Noviembre, encontrarse al servicio de la Junta de Andalucía como funcionario del Grupo B, en las situaciones administrativas de servicio activo o servicios especiales.